

persona quien enterado Dixo: Fue por las razones
expuestas en la anterior notificación no podia accep-
tar dho. encargos y lo firmo de q. doy fee =

Quevedo

Francisco

En la Villanueva y en veinte y nueve del pasado mes y año del
Cerro hice saber el nominado Decreto y nombram^{to} de Mayor-domo del
Ayuntamiento de en el termino de d. Juan Clemente Martin Pío de ella
en persona quien enterado Dixo: Fue lo aceptaba y acepto y lo firmo
de q. doy fee =

D. Juan Clemente Martin

Francisco

En la villa de N. y dia 20 del mes hice saber el dho. Decreto y nom-
bram^{to} de Capellan y Mayor-domo de las Ventas Animas y N. y P.
de gracia de en el termino de d. Juan Martin de Espinosa Pío de ella
en persona; quien enterado Dixo: Fue entonces con ocupar de
las q. no puede concurrir no podia aceptar dho. nombram^{to} y si da-
ba ala Villa las de vida y gracia p. el favor q. le dirigiera y =
lo firmo de q. doy fee =

Juan Martin
Espinosa

Francisco

En la villa de N. y dia 20 del mes hice saber el denunciado Decreto y
nombram^{to} de Capellan y Mayor-domo de las Ventas Animas y N. y P.
de gracia de Fernando Pizar Pío de ella en persona; quien enterado
dixo q. lo aceptaba y acepto de q. doy fee = y lo firmo =

D. Fernando Pizar

Francisco

En la Villa de Caravaca en primero de Febrero a mil ochocientos
y por primera vez ante dho. primer y segundo escribano
expusieron al ayuntamiento si quiere ha de tratar, se firmo el Conde
Ferdinand Pizar de ella a cargo los dho. D. Synaas Martin